

Santa Marta, 27 de julio de 2021.

INFORME: En la fecha paso al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informando que el traslado de la liquidación del crédito se encuentra vencido y fue objetado dentro del término por la parte ejecutada; también informo que por secretaria se elaboró la liquidación de costas a favor de la parte ejecutante. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.  
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
SANTA MARTA**

**RAD: 2019-00064-00**

Santa Marta, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P., el Despacho dispone APROBAR la liquidación de las costas elaborada por la secretaría y revisadas las liquidaciones del crédito aportadas por la parte ejecutante, al igual que por la parte ejecuta, el Despacho dispondrá, aceptar ésta liquidación presentada como objeción, sin embargo, la MODIFICARÁ debido a que en ella se incluyó las agencias en derecho; por consiguiente, se

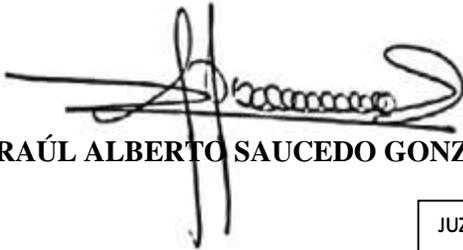
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría y MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada de conformidad con lo puntualizado y APROBARLA, la cual quedará así:

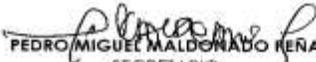
CAPITAL:.....\$2.664.200,00  
INTERESES MORATORIOS (1.944,86 X 1.306).....\$2.539.994,90  
TOTAL LIQUIDACIÓN.....\$5.204.194,90  
SON: CINCO MILONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS.

Notifíquese,

**EL JUEZ,**

  
**RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ**

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA  
SANTA MARTA, **28 de Julio de 2021** NOTIFICADO  
POR ANOTACION EN ESTADO N° **083** Y POR CORREO  
ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA  
POR LOS INTERESADOS.

  
PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA  
SECRETARIO

Santa Marta, 27 de julio de 2021

Rad: 2019-00064-00

Informe: En la fecha paso al despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra ejecutoriada la sentencia de fecha 26 de febrero de 2021, por lo que se procede a elaborar la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante:

Gastos procesales: .....	,00
Agencias en derecho.....	\$500.000,00
TOTA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	\$500.000,00

Sírvase proveer.

PEDRO M. MALDONADO P.  
Secretario